



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 732 -2023-GRA/GRS/GR-DEMID

-1-

VISTO:



Visto el expediente N° 3299878 y documento N° 5990179 de fecha 07 de agosto del 2023, respecto a Rectificación de dirección de Farmacia "AQP FARMA" consignada en Resolución Administrativa N° 1235-2022-GRA/GRS/GR-DEMID de fecha 01 de diciembre del 2022 sobre AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO de la Farmacia "AQP FARMA", con registro SI-DIGEMID 109872, con RUC N° 10473336940, cuya propietaria es Angela Patricia Banda Choquihiuilca;

CONSIDERANDO:



Que, en la Resolución Administrativa N° 1235-2022-GRA/GRS/GR-DEMID de fecha 01 de diciembre del 2022 sobre AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO, se consignó en dirección "C. H. Deán Valdivia, Mz. P5, lote 35, distrito Cayma, provincia y departamento Arequipa", en base a los documentos del expediente. Sin embargo, posteriormente la propietaria advirtió de un error en la dirección considerada en todo el expediente, debiendo ser: "C. H. Deán Valdivia, Mz. P5, lote 31, distrito Cayma, provincia y departamento Arequipa"

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Art. 212.1° dice: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, al hacer la verificación correspondiente, corresponde hacer la corrección a "C. H. Deán Valdivia, Mz. P5, lote 31, distrito Cayma, provincia y departamento Arequipa";

Que, conforme a la Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional N° 004-2007- AREQUIPA, Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 125-2023-GRA/GGR y Resolución Gerencial General Regional N° 127-2023-GRA/GGR

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución Administrativa N° 1235-2022-GRA/GRS/GR-DEMID de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de fecha 01 de diciembre del 2022 en lo que corresponde a DIRECCIÓN, debiendo consignarse "C. H. Deán Valdivia, Mz. P5, lote 31, distrito Cayma, provincia y departamento Arequipa".

Artículo 2°.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 1235-2022-GRA/GRS/GR-DEMID de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de fecha 01 de diciembre del 2022

Artículo 3°.- DISPONER que la presente forme parte de la Resolución antes indicada.

Artículo 4°.- Notifíquese la presente Resolución a la interesada en la dirección mencionada para su conocimiento y fines consiguientes y dispóngase el archivo del expediente original en el legajo del establecimiento farmacéutico. Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los CATORCE (14) días del mes de AGOSTO del año 2023.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN


Mg. MILUZCA RIVAS ARESTEGUI
CLAD N° 2365
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN